



COMUNICACIÓN A LOS SOLICITANTES DE AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL FÚTBOL FEMENINO Y AFICIONADO.

Con fecha 13 de diciembre de 2021 ha sido aprobada Resolución de concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria arriba indicada, no habiendo sido posible aún publicarla oficialmente debido a los problemas técnicos en el sistema informático del CSD.

No obstante y a través de la Real Federación Española de Fútbol, de acuerdo con las funciones previstas en el convenio suscrito con el CSD, el contenido de la convocatoria se ha hecho llegar a los clubes y deportistas incluidos en la Resolución, con el fin de poder obtener las preceptivas aceptaciones de las ayudas concedidas y tramitar su pago antes del cierre del ejercicio presupuestario en la Administración del Estado.

Habiendo recibido tanto en el CSD como en la RFEF algunas peticiones de información acerca de las discrepancias de importes entre la Propuesta de Resolución Provisional y la Resolución definitiva, se ha procedido a efectuar un examen de las cuantías de esta última, dando como resultado la detección de errores en las verificaciones de importes calculados en las bases de datos.

Estos errores de verificación se concentran, en general, en aquellos beneficiarios a los que se les ha concedido en la Resolución definitiva un importe menor que el asignado en la Propuesta de Resolución provisional.

Si bien el CSD intentará resolver de oficio la rectificación de los errores mencionados con la información de la que dispone en sus bases de datos, se reitera la conveniencia de que los afectados interpongan el correspondiente recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del CSD en el plazo de 30 días desde la comunicación de la Resolución de concesión por parte de la RFEF o bien en el plazo de 30 días desde que dicha Resolución sea publicada en la sede electrónica del CSD.

Se adjunta modelo de recurso que podrá ser utilizado por los interesados.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN

Jesús Mardaras Arrúe

